

RESOLUCION N° 93.111.1.

1244

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO.

QUE el 31 de marzo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECHNEQUIPOS S.A.";

QUE el Ing. Gonzalo Castro Murillo, en su calidad de Garante y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la Dra. Nancy López Caicedo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 93.IIC.IC.93.133 de 30 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. 93C.93.824 de 24 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-92513 de 10 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TECHNEQUIPOS S.A." por CINCUENTA MILLONES DE SUERES (S/. 50'000.000,00), con lo que asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUERES (S/. 55'000.000,00) dividido en 55.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUERES (S/. 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"TECNIEQUIPOS S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A., que la hoy llamada TECNIEQUIPOS S.A., ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 JUN 1993



Pablo Ortiz García

LH/mdr.
824
24-06-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1864 del Registro Mercantil tomo 1245 en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1376 de 29 de agosto del mismo año.



AGOSTO 1993
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas